

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

05

Fecha Páginas 18 de febrero de 2005

a de l'edició de 200.

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 1 de 2005. "Por la cual se modifica la Resolución Externa 8 de 2000".

1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 01 DE 2005 (Febrero 18)

Por la cual se modifica la Resolución Externa 8 de 2000

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literal h de la Ley 31 de 1992 y en concordancia con el decreto 1735 de 1993,

RESUELVE:

Artículo 1°. El artículo 73 de la resolución externa 8 de 2000 quedará sí:

"Artículo 730. INTERVENCION EN EL MERCADO. El Banco de la República podrá intervenir en el mercado cambiario con el fin de evitar fluctuaciones indeseadas tanto en la tasa de cambio como en el monto de las reservas internacionales de acuerdo con las directrices que establezca su Junta Directiva, mediante la compra o venta de divisas, directa o indirectamente, de contado y a futuro, a los bancos comerciales, bancos hipotecarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, la Financiera Energética Nacional -FEN-, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. - BANCOLDEX-, y las sociedades comisionistas de bolsa, así como a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

"El Banco de la República deberá comprar y vender las divisas a tasas de mercado.

"Así mismo, el Banco de la República podrá emitir y colocar títulos representativos de divisas conforme a las regulaciones que expida la Junta Directiva.

"Parágrafo. El Banco de la República podrá realizar las operaciones de que trata el presente artículo mediante los distintos sistemas y mecanismos a través de los cuales se realicen operaciones interbancarias de divisas."

Artículo 2°. Vigencia. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil cinco

(2005).

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Presidente

GERARDO